Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/02/2024 - 12:26:42 PM

Recibo No.: 0026007507 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fljaajaljMadaZdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GMA DIGITAL S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900388112-7

Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-438080-12
Fecha de matrícula: 11 de Octubre de 2010
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 28 53 53
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@gmadigital.com
gonzalomontoyaa@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 6044489062
Teléfono comercial 2: 3204834303
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 28 53 53
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: facturacion@gmadigital.com
gerencia@gmadigital.com
Teléfono para notificación 1: 6044489062
Teléfono para notificación 2: 3204834303
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GMA DIGITAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0026007507 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fljaajaljMadaZdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de octubre 11 de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad en octubre 11 de 2010, en el libro 9, bajo el número 16059, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

MASTER2000 S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Documento Privado del 6 de diciembre de 2019, del Unico Accionista, registrado en esta Cámara el 17 de diciembre de 2019 bajo el No. 35674 del libro IX del registro mercantil, mediante el cual la sociedad cambio su razón social por la de:

GMA DIGITAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). - 6201

2. Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web. - 6311

3. Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. - 4741

4. Actividades de impresión. - 1811

CAPITAL

Recibo No.: 0026007507 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fljaajaljMadaZdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$31.600.000,00	31.600	$1.000,00
SUSCRITO	$31.600.000,00	31.600	$1.000,00
PAGADO	$31.600.000,00	31.600	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) Representante Legal. El Representante Legal es el representante legal de la compañía y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él, quien tendra un representante suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del representante legal de la compañía. El representante legal suplente tendra las mismas funciones y facultades del representante legal, las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.
c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.
d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad
e) Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.
f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos

Recibo No.: 0026007507 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fljaajaljMadaZdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por la ley.
g) Mantener informada a la Junta Directiva del curso de los negocios de la sociedad.
h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva.
i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.
j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.
k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Junta Directiva, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.
l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Junta Directiva.
m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado de octubre 11 de 2010, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2010, con el No.16059 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE	C.C. 3.599.017

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2023, de la Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2023, con el No.35000 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LILIANA MARIA MONTOYA CIFUENTES	C.C. 1.017.201.296

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0026007507 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fljaajaljMadaZdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Doc.Privado del 06/01/2011 de Accionista	277 del 11/01/2011 del L.IX
Acta No.7 del 03/03/2017 de Accionista	7572 del 03/04/2017 del L.IX
Doc.Privado del 06/12/2019 de Accionista	35674 del 17/12/2019 del L.IX
Doc.privado del 22/03/2022 de Accionista	8617 del 23/03/2022 del L.IX
Doc.privado del 27/09/2023 de Accionista	35002 del 27/09/2023 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201
Actividad secundaria código CIIU: 6311
Otras actividades código CIIU: 4741, 1811

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	GMA DIGITAL
Matrícula No.:	21-500671-02
Fecha de Matrícula:	11 de Octubre de 2010
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 28 53 53

Recibo No.: 0026007507 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fljaajaljMadaZdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,789,831,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0026007507 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fljaajaljMadaZdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14902062556

(415)7707212489984(8020) 000001490206255 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900388112	7	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GMA DIGITAL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
GMA DIGITAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Bello 088

41. Dirección principal
CL 28 53 53

42. Correo electrónico gerencia@gmadigital.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
051052	4489062	3204834303

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6201	2010101 1	6311	2010101 1	4741	1811		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 19 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 10 / 14 : 22: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA ALZATE GONZALO ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO

Libro - Tomo - Partida

13-35-444

Fecha de registro

10-Ene-2013

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y apellidos	**GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE**	No de identificación	CC	**3599017**	
Nacional de	**COLOMBIA**	--			--
Dirección	**CL 28 NO. 53-53**			Ciudad	**BELLO**

PRODUCTOR

Razón social	**MASTER2000 S.A.S.**	No de identificación	NIT	**900388112**	
--	--	--			--
Dirección	**CL 28 53 - 53**			Ciudad	**BELLO**

2. DATOS DE LA OBRA

Título original **MASTER2000**

--

Fecha de creación	**2010**	--		--	
--		--		--	
--		País de origen		**COLOMBIA**	

CLASE DE OBRA	**INEDITA**
CARACTER DE LA OBRA	**OBRA INDIVIDUAL**
CARACTER DE LA OBRA	**OBRA ORIGINARIA**
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

TÍTULO ANTERIOR DE LA OBRA

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

SOFTWARE ACADEMICO

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

--

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos	**GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE**	No de identificación	**3599017**
Nacional de	**COLOMBIA**	--	
Dirección	**CL 28 NO. 53-53**	Teléfono **3204290**	Ciudad **BELLO**
Correo electrónico	**GERENCIA@MASTER2000.NET**	Radicación de entrada	**1-2012-58409**

CARLOS ANDRES CORREDOR BLANCO
JEFE OFICINA DE REGISTRO

SUP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3599017

MONTOYA ALZATE
APELLIDOS

GONZALO ALBERTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1953
SANTA ROSA DE OSOS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ENE-1975 SANTA ROSA DE OSOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0113300-16104701-M-0003599017-20030317 07514 03069A 02 105031393

El Suscrito Representante Legal de GMA DIGITAL S.A.S.,

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.599.017 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia)

CERTIFICA

Que la Empresa **GMA DIGITAL S.A.S.**, con Nit. 900.388.112-7 a la fecha, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, por concepto de seguridad social, parafiscales y todas las obligaciones laborales que ha contraído en los últimos seis (6) meses, con sus empleados y contratistas.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Bello (Antioquia) el 01 de febrero de 2024

Atte.:

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
C.C. 3.599.017
Representante legal GMA DIGITAL S.A.S.

INSTITUCION EDUCATIVA GILBERTO ECHEVERRI MEJIA
NIT. 811.043.526-9

CONTRATO 07-2021

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA GILBERTO ECHEVERRI MEJIA
NIT: 811043526-9

CONTRATISTA: **GMA DIGITAL S.A.S**
NIT/CEDULA: 900388112-7

OBJETO: HABILITACION DE LA PLATAFORMA PARA EL Año 2021, DEL SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) EN UNA PLATAFORMA EN LA NUBE, PARA SISTEMATIZAR LA INFORMACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GILBERTO ECHEVERRI MEJIA

VALOR: ($5.000.000) CINCO MILLONES DE PESOS

PLAZO: Ocho (08) Días Calendario

DISPONBILIDAD: Nº 09 de junio 11 de 2021

Entre los suscritos a saber, **YONIS MORALES GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.371.399**, en su calidad de Rector de la institución Educativa GILBERTO ECHEVERRI MEJIA, nombrado mediante acta de posición 034 del 26 de marzo de 2019 de la Alcaldía de Bello y facultado para contratar al tenor de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1082 de 2015 y al Reglamento de contratación de la Institución Educativa y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **LA INSTITUCION EDUCATIVA** y de la otra parte el señor **GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE,** mayor de edad**,** identificado Con cedula de ciudadanía número 3.599.017, en representación legal de G.M.A DIGITAL S.A.S y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4; al Manual de Contratación de los Fondos Educativos y al Plan de Desarrollo 2020-2023, “POR EL BELLO QUE QUEREMOS”, que establece proyectos de desarrollo local, fundamentados en cuatro pilares: Seguridad, Institucionalidad, legalidad y Emprendimiento, los cuales constituyen la plataforma ideológica para garantizar la misión del Estado a través de esta entidad territorial.

Por lo anterior hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las normas y principios que rigen la contratación Estatal y las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga con la **INSTITUCION EDUCATIVA** a: habilitación de la plataforma para el año 2021, del software como servicio (saas) en una plataforma en la nube, para sistematizar la información con especificaciones como está en la propuesta.(la misma que se anexa a este contrato)

OBJETO ESPECÍFICO: BIENES Y / O SERVICIOS:

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	VALOR
1	SISTEMAS OFRECIDOS: • Sistematización de la información académica;	$2.112.800
2	• Educación Virtual: • Sistema de Comunicaciones. Asistente de Bilingüismo, • Integracion Master2000 - Google Suite for Education	$2.887.200
TOTAL		**$5.000.000**

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1)DEL CONTRATISTA:

1) **Sistema Académico:**

- Inscripciones vía web

- Matrículas y renovación de matrícula
- Completa hoja de vida del estudiante
- Múltiples modelos de evaluación
- Procesos disciplinarios
- Inasistencia y retrasos
- Evaluaciones virtuales con registro en la planilla de notas
- Elección del gobierno escolar (votaciones virtuales)
- Comparativos del SIMAT
- Ingreso de notas por voz
- Constancias y certificados
- Más de 200 informes
- Administración de actividades extracurriculares
- Fácil gestión para colegios con diferentes especialidades o distintos calendarios
- Estadísticas, informes y gráficas
- Entre otras utilidades

Sistema de Comunicaciones:

- Sistema de mensajería académica por internet.
- Posibilidad de que los mensajes vayan con copia al correo electrónico del acudiente, padre y/o madre.
- Control de lectura y auditoría (todos los usuarios pueden darse cuenta si los destinatarios leyeron o no la información).
- Encuestas
- Evaluación docente.
- Evaluación de desempeño.

Sistema de Costos Educativos:

- Configuración global o por grado.
- Descuentos y costos anexos personalizados.
- Informes por colegio, por nivel, por grado, por grupo o por estudiante.
- Los acudientes, padres o estudiantes, podrán siempre estar informados sobre su estado de cuenta.
- Pago manual y/o en línea.

2.)Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; **3)** Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, **4)** Presentar al supervisor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de la garantía. **5**) llevar registros y aportarlos como evidencias del soporte técnico.

2) DE LA INSTITUCION 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previa revisión y conteo de los productos a entera satisfacción, con informe del recibido a satisfacción certificado por el supervisor del contrato y con las condiciones técnicas presentadas en los estudios previos; **2)** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual**; 3)** Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con la propuesta aceptada en la negociación previa.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma de ($5.000.000) Cinco millones de pesos Los cuales cancelará **LA INSTITUCION EDUCATIVA** al **CONTRATISTA**, en un solo pago; luego de haber cumplido con las garantías pactadas en la cotización descrita ampliamente en los estudios previos y con la certificación expedida por el supervisor del contrato; La **INSTITUCION EDUCATIVA** deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: ocho (08) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. GARANTIA ÙNICA: En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de Garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar cumplimiento, realizando las actividades pactadas en el plazo establecido, de acuerdo a la naturaleza del contrato se justificará en los estudios previos.

CLÁUSULA SEPTIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, LA INSTITUCION EDUCATIVA podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá la INSTITUCIÓN EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por LA INSTITUCION EDUCATIVA mediante Resolución motivada. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

CLÁUSULA DÈCIMA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. LA INSTITUCION EDUCATIVA podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACION PRESUPUESTAL: en razón del presente contrato se harán con cargo a al Rubro: C1250100603025 "Acciones de Mejoramiento de la Gestión Escolar y Académica" SGP código 62; Disponibilidad presupuestal N**º 09 del 11 de junio de 2021;** para el desarrollo del presente contrato y registró presupuestal que se anexa, el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 53, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** para efectos de este contrato manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el señor YONIS MORALES GARCIA, en su calidad de Rector de la institución Educativa GILBERTO ECHEVERRI MEJIA, para supervisar y verificar el cumplimiento del objeto contractual acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.
PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VÍNCULO LEGAL: La Institución Educativa GILBERTO ECHEVERRI MEJIA, no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con la Institución Educativa GILEBRTO ECHEVERRI MEJIA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÈCIMA SEPTIMA.CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo

estipulado; c) Por incumplimiento de las clausulas y las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano.

CLÁUSULA DÈCIMA OCTAVA. LIQUIDACION: El presente contrato deberá ser liquidado dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo pactado y será responsabilidad del supervisor designado.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán
Mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial.

CLÁUSULA VIGÈSIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: Propuesta (cotizaciones), Fotocopia de la cédula de ciudadanía, (representante legal) Registro Único Tributario - RUT, Antecedentes Disciplinarios, Hoja de vida de la función pública (persona jurídica), Declaración de bienes y rentas, Boletín de Responsables Fiscales, Certificado de antecedentes judiciales, Disponibilidad y Registro Presupuestal, ARL, aportes a seguridad social y los demás que se llegaren a anexar.

CLÁUSULA VIGÈSIMA PRIMERA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir del Acta de Inicio**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÒN: El presente contrato requiere de su Publicación en la página del SECOP en los 3 días siguientes a su legalización y en la web www.SIA observa.gov.co según Resolución 20205000002034 en los diez (10) primeros días del mes siguiente a su legalización.

CLÁUSULA VIGÈSIMA TERCERA. **SEGURIDAD SOCIAL**: Por la vigencia del presente contrato y su régimen legal aplicable, EL CONTRATISTA deberá acreditar certificación de afiliación a la seguridad social, ARL, y parafiscales de los empleados que tenga mediante relación laboral y vaya a desarrollar el presente objeto contractual como está establecido en la ley 1753 de 2015 artículo 135 y el Decreto 723 de 2013.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual, La institución educativa Gilberto Echeverri Mejía (Carrera 54 N° 54 – 28), Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2021.

YONIS MORALES GARCIA
Rector

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
GMA DIGITAL S.A.S
CONTRATISTA

INSTITUCION EDUCATIVA GILBERTO ECHEVERRI MEJIA
NIT. 811.043.526-9

ACTA DE INICIO

CONTRATO 07-2021

CONTRATANTE: NIT:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GILBERTO ECHEVERRI MEJIA 811043526-9
CONTRATISTA: **NIT/CEDULA:**	**GMA DIGITAL S.A.S** 900388112-7
OBJETO:	HABILITACION DE LA PLATAFORMA PARA EL AñO 2021, DEL SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) EN UNA PLATAFORMA EN LA NUBE, PARA SISTEMATIZAR LA INFORMACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GILBERTO ECHEVERRI MEJIA
VALOR:	($5.000.000) CINCO MILLONES DE PESOS
PLAZO:	Ocho (08) Días Calendario
DISPONBILIDAD:	Nº 09 de junio 11 de 2021

El día 17 de junio de 2021, en horas de la mañana se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa Oficial GILBERTO ECHEVERRI MEJIA, el señor **YONIS MORALES GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.371.399 en calidad de Rector de la Institución Educativa y el señor **GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE** Identificado con cedula de ciudanía No 3.599.017, en calidad de represente legal de **GMA DIGITAL S.A.S** Contratista, con el fin de firmar la presente Acta de Inicio correspondiente al contrato **07-2021** cuyo objeto, valor y plazo corresponden al señalado en el encabezado de este documento.

El contratista aporto los documentos exigibles para todos los efectos legales y contractuales tales como: Propuestas, Fotocopia de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% legible, declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, declaración de bienes y servicios, Registro Único Tributario - RUT, Antecedentes Disciplinarios, Boletín de Responsables Fiscales, antecedentes judiciales (policía), hoja de vida de función pública para persona jurídica, Disponibilidad y Registro Presupuestal, constancia de último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador)y los demás que se llegaren a anexar.

Es de anotar que el CONTRATISTA debe documentar y cumplir todas las actividades descritas en la propuesta, desarrollarlas en cumplimiento del objeto contractual y anexar a la factura por el servicio técnico, relación de visitas y actividades realizadas, con el Vº Bº del supervisor o de quien haga sus vece; y para el pago de los servicios, la factura reglamentaria, con la certificación de aportes a la seguridad social.

De conformidad con lo que antecede, en el ejercicio de la facultad de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben la presente acta una vez leída y aprobada en la ciudad de Bello a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2021

YONIS MORALES GARCIA
Rector

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
GMA DIGITAL S.A.S
CONTRATISTA

GMA Digital S.A.S.
Consultores y proveedores de software
Procesamiento de datos

PRE-COTIZACIÓN



CONTACTO

PBX: (604) 448 90 62
facturacion@gmadigital.com
www.gmadigital.com
@gmadigital.sas

01 de febrero de 2024

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Envigado - Antioquia

Asunto: Presentación de los 14 productos que ofrece nuestra empresa para el 2024.

Tenemos el gusto de presentarles los productos y servicios que actualmente tenemos disponibles para sus instituciones educativas y secretaría, con el fin de que elijan aquellos que se ajusten a sus necesidades. Una vez nos informen cuáles serán los escogidos, les enviaremos la cotización final.

1. Sistema académico:

El servicio para las instituciones educativas oficiales del municipio, en cuanto a lo netamente académico, consiste en permitir la gestión de:

Con el software Master2000

1. Hojas de vida de estudiantes y profesores.
2. Planeaciones.
3. Diario de campo.
4. Calificaciones (distintos modelos de evaluación).
5. Planillas que pueden ser llenadas por voz.
6. Asistencia y puntualidad de los estudiantes con posibilidad de hacer la toma desde el celular.
7. Evaluaciones virtuales (calificación automática).
8. Convivencia Escolar (LEY 1620/Decreto 1965 de 2013).
9. **Botón Anti-bullying.** Permite a los estudiantes, padres y acudientes reportar en forma confidencial algún caso de acoso, abuso, o que requiera apoyo emocional.
10. Orientación escolar.
11. PIAR (Planes individuales de acuerdo a los ajustes razonables).
12. Democracia estudiantil con votaciones por internet.
13. Entrega información para el DANE.

14. Certificados de estudio con código QR que permite a quien lo recibe verificar su autenticidad por internet.
15. Presenta más de 300 informes.
16. Los padres de familia y estudiantes pueden ver en tiempo real por la web y en el móvil cómo va el seguimiento las calificaciones y el comportamiento de los estudiantes.
17. En total 10 perfiles de usuario.

Inscripciones por internet Con dos formas posibles para hacer las inscripciones:

a. La inscripción se realiza directamente, por internet, en el colegio.
b. La Secretaría de educación distribuye los cupos con posibilidad de ubicar a los estudiantes en una cualquiera de las instituciones del municipio.

Auditoría al sistema académico: Permite al personal de la secretaría hacerle seguimiento a todo lo académico de cada una de las instituciones, obtener reportes individuales y consolidados y hacerle virtualmente auditoría al SIMAT y por ende, auditoría de matrícula permanente. Entrega comparativos entre la información que sobre los estudiantes hay en el SIMAT y la información que hay en el sistema académico.

Sitio web institucional. Suministramos (no administramos) una página web "semi-administrable", para cada institución, que les permite publicar, por sí mismas, toda la información que consideren pertinente (Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia).

2. Control electrónico con unidad biométrica **(nuevo modelo de negocio: comodato y servicio)**

Funciona con reconocimiento facial, reconocimiento de la palma de la mano, o código QR.

- **Control electrónico de ingreso y salida de estudiantes** tiene notificación automática a los padres de familia, rectores y secretarías de educación, facilitando de este modo el control de la deserción escolar y evitando las llamadas telefónicas (con el correspondiente ahorro de recursos), que tienen que hacer las secretarias académicas para informar de la inasistencia de los estudiantes.

- **Restaurante escolar (o control del PAE).** Registro electrónico de las entregas de los complementos, con control de repetición, sustitución, etc. y con informe en Excel, generado automáticamente, para el colegio, la secretaría de educación o el MEN.

3. Asistente de Bilingüismo

Herramienta para que el estudiante mejore su aprendizaje de inglés, trabajando de la mano de su profesor, no sustituyéndolo.

1. Utiliza las TIC para facilitar el aprendizaje, por la web o por el móvil.
2. Accesible desde cualquier lugar las 24 horas del día.
3. Cada grado lectivo está dividido en 4 módulos y cada módulo tiene en promedio 10 lecciones, cubriendo de esta manera todo el período académico. Cada lección corresponde a un tema específico. Ejemplo: miembros de la familia, juguetes, elementos de una casa, etc., con él se aprende como se aprende la lengua materna.
4. Las lecciones contienen expresiones prácticas y pertinentes adecuadamente graduadas que el usuario debe completar para poder avanzar.
5. Todas las frases del preescolar y algunas de otros niveles vienen acompañadas de hermosos dibujos o videos que ayudan en la comprensión del tema.
6. El sistema está pensado para que los usuarios, profesores, estudiantes o padres de familia puedan desarrollar o perfeccionar sus cuatro habilidades lingüísticas (escuchar, hablar, leer y escribir), ya que los ejercicios pueden resolverse de diferentes maneras: completar, arrastrar y soltar, escribir la traducción, transcribir lo escuchado, pronunciar la traducción, pronunciar lo escuchado.
7. Reúne 2 metodologías: activa y pasiva. El estudiante puede interactuar con el sistema trabajando como se detalló en el punto anterior o puede programarlo para que corra automáticamente. Esto último es lo más parecido que un software puede hacer a la inmersión en un sistema de inglés, puesto que el sistema puede ir presentando y pronunciando expresiones en forma indefinida, mientras el usuario hace otra actividad como montar en bicicleta o hacer los oficios de la casa; esto es como si estuviera en un medio donde oye que hablan inglés a su alrededor.
8. Repite algunas palabras en diferentes contextos para ayudar a su memorización, pero repite muy pocas frases, evitando así la generación de emociones negativas.
9. **Es el único sistema que hay en el mercado que está totalmente adaptado al medio colombiano**. El contenido del curso está de acuerdo con la malla curricular sugerida por el MEN y por lo tanto alineado al marco común europeo de referencia.
10. Está integrado al software académico de la institución, facilitando así el seguimiento y evaluación de los estudiantes.
11. Este sistema garantiza que un estudiante que pueda seguirlo de preescolar a grado 11, saldrá hablando inglés en un nivel B1 o B2, pues permite la

práctica constante, requisito indispensable para el dominio de una nueva lengua.

12. Trabaja con el sintetizador de Google para que el estudiante repita todas las veces que necesite (facilitando de paso la labor del docente que ya no tendrá que invertir tanto tiempo intentado que sus estudiantes imiten su pronunciación, que no siempre es la correcta, y dejándole esta tediosa labor a la máquina, mientras él puede aprovechar el tiempo en la ampliación de contenidos.
13. Si el docente no es experto en el idioma extranjero, el Asistente de Bilingüismo le facilita a él hacer los dos cursos de inglés para su auto capacitación (nivel primaria y nivel secundaria).

3.1 Ayudas didácticas que ofrece el Asistente. Además del curso descrito en el apartado anterior, el Asistente viene con un paquete de herramientas para mejorar las habilidades lingüísticas, conformado por:

1. Juegos. Más de 200 juegos de 10 tipos diferentes (listening and writing)
2. Rondas infantiles. Hermosos videos con canciones infantiles y karaokes que invitan a cantar y a practicar las primeras nociones de inglés.
3. Lecturas. Más de 100 lecturas clasificadas por grados (para potenciar las habilidades de "listening" y "comprehension")
4. Pruebas automáticas. 5 tipos de pruebas diferentes que se pueden generar automáticamente cada que el profesor lo requiera y cuya nota se genera también automáticamente y así mismo el sistema pasa la nota a la planilla.
5. Pruebas tipo "Pruebas de Estado". Diferentes tipos de pruebas ya prediseñadas, clasificadas por grado, cuya nota puede pasarse automáticamente a la planilla
6. Vocabularios. Más de 50 vocabularios ordenados por temas.
7. Tips gramaticales que son explicaciones gramaticales pequeñitas anexas a las frases que lo requieren, sin obligar a un estudio exhaustivo de la gramática.
8. Pildoritas. "Shorts" con vocabulario esencial de inglés.
9. Chat tipo WhatsApp. para interactuar con un interlocutor real como es su profesor o su compañero, ayudando al desarrollo de su speaking and listening.
10. Blog. Contenido gramatical vinculado al curso por medio de "links" en las expresiones que ameritan alguna explicación. Este blog se seguirá alimentando periódicamente
11. Videos. Multitud de videos tanto con contenido gramatical propio para los profesores como diálogos y recreación de situaciones para facilitar la comprensión del idioma.

3.2 Ayudas para Secretaría de Educación.

12. Informes. Permiten a la secretaría de educación hacer seguimiento al avance logrado por el profesor en sus respectivos cursos.
13. GMA Digital garantiza acompañamiento y asesoría presencial, en el Valle de Aburrá, cada que se requiera en un establecimiento.

4. Gestor de bibliotecas

Funciona a nivel de colegio para que puedan llevar el registro de los materiales con que cuenta la biblioteca y el control de los préstamos.

5. Gestor de inventarios

Funciona a nivel de colegio. Permite inventariar todos los elementos propiedad de la institución.

6. Sistema de comunicaciones

Comunicación online entre docentes, acudientes y estudiantes y administrativos. El sistema cuenta con:

1. **Mensajería académica**
 - Permite la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa, permitiendo diferentes permisos de envío o recepción de mensajes para cada rol. Enviar talleres y tareas a los estudiantes o comunicarse con los padres de familia nunca fue tan fácil.
 - Posibilidad de que los mensajes vayan con copia al correo electrónico de los diferentes usuarios.
 - Control de lectura (todos los usuarios pueden darse cuenta si los destinatarios leyeron o no la información).

2. **Encuestas**
 - El módulo de encuestas les permitirá evaluar cualquier tema y el colegio podrá configurar quienes harán parte de las encuestas, puede ser de forma masiva o personalizada.
 - Podrán analizar el nivel de satisfacción de la comunidad educativa en general.
 - Los administrativos tendrán la posibilidad de descargar informes y consultar los resultados de las diferentes encuestas.

3. **Evaluación docente**

 Aplicativo que les permite a los estudiantes evaluar a los docentes de acuerdo a la asignación académica.

7. Integración Master2000 con plataformas de educación virtual

Para las clases, tareas y evaluaciones, ofrecemos una integración con las dos plataformas de educación virtual más modernas y útiles del momento: Google for Education y Microsoft Teams for Education, en estos espacios los docentes podrán dictar sus clases en directo o grabarlas y compartirlas con sus estudiantes así como también implementar tareas y pruebas que podrá calificar dentro de la plataforma y pasarlas automáticamente a las planillas del sistema académico Master2000, evitando el doble trabajo, equivocaciones y sobre todo, ahorrando tiempo.

8. Becarios – Educación superior

(Programa para la educación superior) Control de la asignación de becas que hace el municipio.

9. Discapacidad y Talentos Excepcionales – PDT

Programa de Discapacidad y Talentos Excepcionales (UAI). Funciona a nivel de municipio para sistematizar la información de los estudiantes en esta condición, profesionales y empresas que los tratan e histórico del seguimiento y tratamiento. Algunos ítems pueden ser vistos desde la institución educativa respectiva por el personal autorizado.

10. Inspección y vigilancia

Permite a la secretaría ahorrar recursos físicos y económicos haciendo muy buena parte del seguimiento a las actividades que deben realizar las instituciones, quienes pueden subir todas las evidencias, a través de la internet. Funciona para instituciones oficiales, privadas y de educación para el trabajo.

Este módulo permite al encargado del establecimiento educativo subir los documentos que demuestran que sí cumplen con los requisitos para su funcionamiento, según las normas establecidas por los organismos estatales.

El personal encargado de Inspección y Vigilancia validará que los documentos y la información suministrada por el establecimiento sean correctos, marcando el ítem como cumplido. Dado el caso que las evidencias no cumplan o no demuestren lo requerido, serán rechazadas y se deben subir nuevamente por parte del establecimiento educativo. Este proceso se puede realizar varias veces, mientras

las fechas de los ciclos estén habilitadas; después que las fechas estén cerradas y el establecimiento tenga requisitos pendientes o rechazados, estos pasarán al Plan de mejoramiento, donde también existirá una fecha límite para presentar las evidencias faltantes.

11. Proveedores

Control de proveedores de la secretaría y de su documentación.

12. Carnetización

Solo carnés en PVC con código QR.

13. Montaje y administración de sitios web

Conforme a los requerimientos del usuario.

14. Elaboración de software a la medida

Conforme a los requerimientos del usuario.

Propuesta económica

Productos ofrecidos a la ciudad de Envigado		
	Productos	**Costo total**
1.	Sistema académico • Software Master2000 • Inscripciones por internet • Auditoría al sistema académico	$ 156.000.000
2.	Control electrónico con unidad biométrica	Según necesidad
3.	Asistente de Bilingüismo	$ 48.000.000
4.	Gestor de bibliotecas (a nivel de colegio)	$ 7.300.000
5.	Gestor de inventarios (a nivel de colegio)	$ 7.300.000
6.	Sistema de comunicaciones	$ 25.500.000
7.	Integración con otras plataformas de educación virtual	$ 3.700.000
8.	Becarios (Programa de Educación Superior)	$ 15.900.000
9.	PDT (Programa de Discapacidad y Talentos Excepcionales)	$ 15.900.000
10.	Inspección y vigilancia	$ 11.600.000
11.	Proveedores	$ 5.800.000
12.	Carnetización	Según necesidad
13.	Montaje y administración de sitios web personalizados	Según necesidad
14.	Elaboración de software a la medida	Según necesidad

** Todos los servicios, excepto la carnetización, están excluidos de IVA. (Art. 476 del Estatuto tributario).*

Atentamente:

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
C.C. 3.599.017
Representante legal GMA Digital S.A.S.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: GMA DIGITAL S.A.S.

SIGLA

NIT No. 900388112-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] [] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS Colombia | DEPARTAMENTO Antioquia

MUNICIPIO: Bello | DIRECCIÓN: Calle 28 No. 53-53

TELÉFONOS: 604 - 448 90 62 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos	2 Procesamiento de datos
3 Actividades de impresión	4 Comercio al por menor de libros y textos
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Colegio María Auxiliadora		x	3208840	Octubre 2023	7.524.000
Colegio Marymount		x	2661555	Agosto 2023	8.839.000
Colegio Bethlemitas - Bello		x	2739355	Diciembre 2023	7.915.000
San Juan Bautista de la Salle		x	5225237	Enero 2023	9.207.000
I.E. Josefina Muñoz Gonzalez	x		5618637	Diciembre 2023	17.909.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Montoya | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Alzate | NOMBRES: Gonzalo Alberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 3.599.017

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [x] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 1.053.333.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Gonzalo Montoya M.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Febrero 01 de 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

COMPROMISO ANTICORRUPCION
Persona Natural

Envigado 01 de febrero de 2024

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Ciudad

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN CONTRATO Nº ENV-12-09-0634-24

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE, identificado como aparece al pie de mi firma en mi calidad de representante legal de GMA Digital S.A.S., manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación ENV-12-09-0634-24.

4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación ENV-12-09--0634-24 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento al primer día (1º) del mes de febrero de 2024

Nombres y Apellidos: GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE

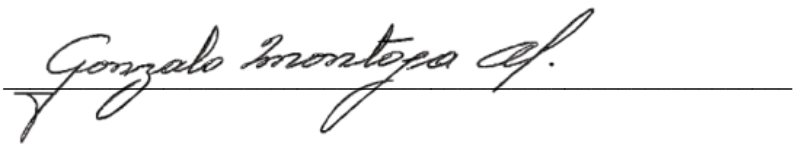
C.C. No.: 3.599.017 de: Santa Rosa de Osos (Ant.)

Dirección: Calle 28 53 - 53

Teléfonos: 604 – 4489062

Correo Electrónico: facturacion@gmadigital.com

Ciudad: Bello

FIRMA: 

Alcaldia Municipal de Envigado	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN Y LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ARTISTICOS Decreto 1082 de 2015**	Código: **CC-F-031**
		Versión: **001**
		Página **1** de **1**

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y la Ley 1474 de 2011 y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en el Municipio de Envigado el primer (1º) día de febrero de 2024

Nombre y firma
C.C. 3.599.017

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3599017 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/02/2024 08:25 AM

Código Verificación: **D6CYBPFTEW**

Válida hasta: **01/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Alcaldía Municipal de Envigado	**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**	Código: CC-PL-047
		Versión: 01
		Página 1

El (la) suscrito(a) GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE identificado(a) con C.C./ C.E./ P.P No. 3.599.017 expedida en Santa Rosa de Osos (Ant.), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Envigado con NIT. 890907106-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.envigado.gov.co/, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bello el día primero (1°) de febrero de 2024

Firma _____

Nombre Gonzalo Alberto Montoya Alzate

Cédula 3.599.017

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:22:57 horas del 01/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **3599017,** Apellidos y Nombres **MONTOYA ALZATE GONZALO ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GMA Digital S.A.S.**, con NIT **900388112-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Alcaldía Municipal de Envigado	Consentimiento informado política de prevención y control del consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas	Código: CC-PL-054
		Versión: 01
		Página **1** de **1**

Yo GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.599.017 de Santa Rosa de Osos (Ant), por medio del presente documento, en forma libre, en pleno uso de mis facultades mentales y sin limitaciones o impedimentos de carácter médico o legal, autorizo al Municipio de Envigado, para que efectúe en cualquier momento las pruebas necesarias para detectar en mi organismo la presencia de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas (alcohol etílico, marihuana, cocaína, bazuco, anfetaminas, benzodiacepinas, heroína y sustancias similares o derivadas).

Entiendo que un resultado positivo de esta prueba, indica con alta probabilidad, la presencia de esta sustancia en mi organismo.

Comprendo que, para efectos de la obtención y confiabilidad de la muestra, se me acompañará por la instancia competente durante la toma de la misma, y que se hará todo esfuerzo razonable para mantener la confidencialidad del resultado de esta prueba.

Para que así conste a todos los efectos, firmo la presente declaración de conformidad.

En la ciudad de Envigado, al 1er día del mes de febrero de 2024

Gonzalo Alberto Montoya Alzate

Gonzalo Montoya Alz.

Firma
C.C.3.599.017

Empresa: Municipio de Envigado		**Fecha:**	Febrero 01 de 2024
Nombre del Contratista	**GMA DIGITAL S.A.S.**		
Documento de identidad	**900.388.112-7**		

Descripción De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes; y resolución municipal 5068 del 13 de Abril de 2021 "política seguridad de la información".		**Aplica** (Marcar con "X")	
		Si	**No**
Consentimiento expreso con transferencia de datos	Autorizo como Titular de los datos, que éstos sean incorporados en una base de datos responsabilidad del **Municipio de Envigado**, siendo tratados con la finalidad de Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones, fines históricos, científicos o estadísticos, gestión de sanciones, amonestaciones, requerimientos, exclusiones, procedimientos administrativos, gestión de pago, gestión de contratista, prevención de riesgos laborales, promoción y gestión de administrativa, transmisión y/o transferencia de datos. De igual modo, autorizo la transmisión y/o transferencia de mis datos a terceras entidades, cuyo objeto social sea la prestación de servicios de salud, fondo de pensiones y cesantías, ARL, cajas de compensación familiar y pago de honorarios, en todo caso, gestión administrativa en general y publicidad contractual en los portales de Colombia compra eficiente y los entes de control. Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad.	X	

Consentimiento expreso para utilizar datos sensibles - biométricos	Autorizo como titular mis datos sensibles correspondientes a Información del estado de Salud, Imágenes fotográficas, videos y huellas dactilares sean incorporadas en una base de datos responsabilidad de **Municipio de Envigado**, con la finalidad de conocer el estado de salud de la persona que incluyen: resultados de pruebas de laboratorios, estudios médicos, diagnósticos médicos, generales o especializados, psicológicos o psiquiátricos, además que las fotografías y videos puedan ser publicadas en medios impresos (carnets), medios audiovisuales, redes sociales institucionales, así como, para realizar gestión administrativa en seguridad industrial Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad.		X
Declaración	De igual modo, declaro haber sido informado respecto de las autorizaciones aquí suscritas que puedo ejercitar mis derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre mis datos, mediante escrito dirigido al **Municipio de Envigado** al correo electrónico ciudadano@envigado.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Cra. 43 #38S-35, Zona 9, Envigado, Antioquia.	Aplica en cualquiera de los casos	

Autoriza: Gonzalo Montoya A.

N° Cédula: 3.599.017

Teléfono/ celular: 3204834303

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de febrero de 2024, a las 08:09:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003881127
Código de Verificación	900388112724020108095 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de febrero de 2024, a las 08:07:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3599017
Código de Verificación	3599017240201080740

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 240456630

PIB
08:20:37

Bogotá DC, 01 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GMA DIGITAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003881127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 240456538

PIB
08:19:53

Bogotá DC, 01 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3599017:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:15:26 AM horas del 01/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3599017**

Apellidos y Nombres: **MONTOYA ALZATE GONZALO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/02/2024 08:17:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3599017 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83938351** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir